



27 de julio de 2026

DE: SANDRA LIZETH HOYOS RODAS - Profesional Especializado - 1520 Dirección de Talento Humano

PARA: DIANA CRISTINA GRISALES CALVO - Secretario (a) de Gestión Administrativa - 1500 Secretaría de Gestión Administrativa, DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA - Director Administrativo de Bienes Muebles y Recursos Físicos - 1530 Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos



No. 20260727-42080-I

ASUNTO: Respuesta a observaciones proceso de adquisición de elementos de protección personal, ergonomía y seguridad industrial

Cordial saludo:

Desde el contexto de la higiene y la seguridad industrial es claro que los elementos de protección personal son necesarios para controlar y mitigar la exposición a los peligros y riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por cada colaborador, lo cual permite prevenir la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo y/o de enfermedades laborales.

Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124), en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201) en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y demás normatividad vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En este proceso de contratación participan diferentes dependencias como la Secretaría de Educación, Deportes, Cultura, Infraestructura y la Unidad Especial del Cuerpo de Bomberos de Pereira.

De acuerdo a la actividad ejecutada por el trabajador se definen los elementos a adquirir y en algunos casos, por la naturaleza de la misma, son muy específicos. (Poda de árboles, soldadura, rocería, trabajo en alturas, tareas con exposición a químicos, energías peligrosas, labores en espacios confinados, entre otros).

En cuanto a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, dicha institución debe atender oportunamente y en forma eficiente todas las emergencias por incendio (estructural, forestal, vehicular), los rescates como lo son: rescate vertical, rescate de extricación vehicular, búsqueda y rescate con caninos, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, búsqueda con equipos tecnológicos) y los incidentes con materiales peligrosos, para lo cual requieren de equipo especializado para cumplir con la función enmarcada en la Ley 1575 de 2012: Ley General de Bomberos, que establece la responsabilidad de la institución en atención de emergencias por incendios, rescate en todas sus modalidades y emergencias con materiales peligrosos y que además de la normatividad mencionada, se rigen por el Decreto 0661 de 2014 que establece el reglamento técnico, administrativo, operativo y de capacitación de los bomberos de Colombia y siguiendo los lineamientos de la norma NFPA 1971 versión 2018, NFPA 1670, NFPA 1006 y NFPA 1001.

Consecuente con lo anterior, es necesario que los procesos de contratación para adquisición de elementos de higiene, seguridad industrial y de protección personal para nuestros colaboradores cumplan tanto con las características de fabricación, calidad, resistencia y duración, como con las normas técnicas y certificados que garantizan la efectiva protección de cada trabajador llevando a que el riesgo que se está asumiendo sea de menor impacto posible.

También se requieren elementos específicos en higiene y seguridad industrial para lo cual tomamos como ejemplo los primeros elementos:

- El alcohol de 120 ml y el algodón paquete por 10 gramos se requieren en dicha presentación ya que se deben dotar de botiquines a todas las dependencias y sedes externas, que actualmente oscilan en 70, por experiencias anteriores sale mucho más económico para la Administración Municipal comprar los insumos y armar los botiquines como lo exige la norma, que comprarlos ya armados como lo ofrecen los proveedores.

- El alcohol desinfectante al 70% por 3800 ml y el algodón en gel para desinfección de elementos, es la presentación requerida por los Bomberos adscritos a la Unidad Especial del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Pereira, quienes envían sus necesidades específicas, incluyendo la ficha técnica respectiva.



Es importante precisar que periódicamente se realiza un análisis detallado de artículos requeridos a partir de su uso en vigencias anteriores y se realiza un pedido con base en las cuadrillas de trabajo, estimando un stock que garantice la cobertura del personal mientras que se surte el próximo proceso de adquisición de epp.

Así mismo, antes de culminar la consolidación de la ficha técnica se solicita un inventario de los elementos existentes con el fin de determinar la necesidad de su inclusión o no en el consolidado de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto es que se justifica que muchos elementos incluidos en la ficha técnica sean detallados de forma tan precisa y particular y los existentes en el catálogo AMP no satisfagan la necesidad de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y por ende la adquisición se deba mantener a través del proceso de selección previamente establecido.

Cordialmente

SANDRA LIZETH HOYOS RODAS
Profesional Especializado

Proyectó: LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO - Contratista - 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

Copia: LADY OSORIO ORREGO - Contratista - 1500 Secretaría de Gestión Administrativa